

FINESA S.A. NIT 805 012 610 – 5 / Oficina Principal Calle 2 Oeste 26a-12 – Cali Tel: (2) 660 90 00 – (2) 381 40 00

SÓLO PARA PERSONA NATURAL - CRÉDITO DE CONSUMO

No. Identificación (C.C. o C.E)		Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre Completo	
Fecha de Nacimiento		Día	Mes	Año	Nacionalidad	Ciudad de Nacimiento	
Dirección de Residencia		Ciudad de Residencia		Celular		Teléfono	
Empresa donde trabaja		Cargo		Correo electrónico			
Dirección donde trabaja		Ciudad donde Trabaja		Celular		Teléfono	
Envío de Correspondencia		Residencia <input type="checkbox"/>		Trabajo <input type="checkbox"/>		Ocupación	
		Empleado <input type="checkbox"/>		Profesional Independiente en: _____		Otra, ¿Cuál? <input type="checkbox"/>	
		Pensionado <input type="checkbox"/>		Comerciante de: _____			
Origen de los Recursos							

REFERENCIAS FAMILIAR (Que no viva con el solicitante)

Nombres y Apellidos		Parentesco	Celular	Dirección	Ciudad
---------------------	--	------------	---------	-----------	--------

REFERENCIAS PERSONAL

Nombres y Apellidos		Celular	Dirección	Ciudad
---------------------	--	---------	-----------	--------

SÓLO PARA PERSONA JURÍDICA - CRÉDITO DE CONSUMO

No. Identificación (NIT)		Razón Social					
Actividad Económica				Código CIU		Correo electrónico	
Dirección				Ciudad		Celular	
						Teléfono Extensión	
No. CC o CE Representante Legal		Nombre Representante Legal		Nombre Responsable Pagos			Celular Responsable Pagos
Origen de los Recursos							

REFERENCIAS FINANCIERAS / COMERCIALES

Entidad	Sucursal	Valor Operación	Saldo Actual

COMPOSICIÓN DE CAPITAL SOCIAL (Relacionar los accionistas con más del 5% de participación)

No. Identificación (CC, CE o NIT)	Nombres y Apellidos	Participación	Aporte
		%	\$
		%	\$
		%	\$
		%	\$

SÓLO PARA EL ASESOR DE SEGUROS

No. Identificación (CC, CE o NIT)		Nombre de Agencia de Seguros		Nombre Asesor de Seguros			
Dirección		Correo electrónico		Ciudad		Celular	
						Teléfono Extensión	

INFORMACIÓN PÓLIZA A FINANCIAR

Valor póliza ¹	\$	Tasa Interés remuneratorio E.A. (Efectivo Anual) ²	%
Valor primera cuota	\$	Tasa Interés máxima legal vigente E.A. ³	%
Valor Para Financiar (Vr. Póliza - Vr. Primera Cuota)	\$	Tasa Interés moratorio del periodo E.A. ³	%
Periodicidad de pagos			
<input type="checkbox"/> Mensual <input type="checkbox"/> Bimestral <input type="checkbox"/> Trimestral <input type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Otro, ¿cuál? _____			

NOTAS DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- El valor para financiar que corresponde al valor de la póliza podrá variar de acuerdo con la(s) póliza(s) expedidas por la ASEGURADORA y presentada como soporte de esta solicitud de crédito. Motivo por el cual también podrá variar el valor de la primera cuota y valor de las cuotas siguientes.
- Esta tasa corresponde a la tasa vigente al momento de su suscripción de la solicitud de crédito, publicada en las oficinas de FINESA S.A. y en www.finesa.com.co. La tasa de interés remuneratorio aplicable a la operación de crédito, en caso de ser aprobada, será la que esté cobrando FINESA S.A. al momento del desembolso.
- La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC- en el momento de causación de los intereses de mora.

INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DEL CRÉDITO

En cumplimiento del Decreto 1368 de 2014, el Decreto 1074 de 2015, las normas que los adicionen o modifiquen y demás normas concordantes, FINESA S.A. informa al cliente las condiciones del Crédito para Financiación de Primas de Seguros Revocables:

1. APROBACIÓN: FINESA informa al CLIENTE las condiciones del crédito para su aprobación, las cuales son expresamente aceptadas por este de manera voluntaria con la suscripción del presente documento. Igualmente, FINESA de acuerdo con sus posibilidades, a los perfiles que defina, a sus políticas internas y previo análisis de riesgo y evaluación de las condiciones del CLIENTE para ser considerado sujeto de crédito, podrá aprobarle al CLIENTE una operación de crédito por una cuantía y plazo determinado, la cual corresponde a un crédito de consumo u ordinario, según corresponda, en los términos del artículo 11.2.5.2.2 del Decreto 2555 de 2010. **2. DESTINACIÓN:** El monto financiado sólo podrá ser destinado al pago de la prima de una póliza de seguro revocable, emitida o intermediada por la ASEGURADORA o intermediarios de seguro, la cual, para efectos del Contrato, está identificada en la Solicitud de Crédito (en adelante la "Póliza de Seguro"). El CLIENTE autoriza que FINESA efectúe el desembolso de la prima objeto de financiación directamente con la ASEGURADORA con la que el CLIENTE pretende adquirir la Póliza de Seguro. **PARÁGRAFO:** el CLIENTE no podrá oponer a FINESA ninguna excepción derivada del contrato de seguro celebrado con la ASEGURADORA para efectos de sustraerse del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, toda vez que reconoce que FINESA no es el emisor de la Póliza de Seguro, ni otorga los amparos correspondientes. El CLIENTE se obliga a cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, sin perjuicio de la revocatoria, rescisión, modificación, terminación o inexistencia del contrato de seguro. Toda reclamación relacionada o derivada del contrato de seguro se deberá presentar directamente por el CLIENTE a la ASEGURADORA. **3. OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO:** Para efectos de celebrar la operación de crédito con FINESA, y como condición para la eventual aprobación de esta, el CLIENTE deberá suscribir: (i) una Solicitud de Crédito, donde se incluirán los términos y condiciones de la operación de crédito; (ii) un Mandato llamado "Mandato Irrevocable" autorizando la eventual revocación de la Póliza de Seguro; (iii) una cesión de derechos de crédito, económicos y de recibir sumas de dinero por parte de la ASEGURADORA; y (iv) un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones. Posteriormente, el CLIENTE deberá proceder al pago de la primera cuota del crédito, cuyo valor y plazo estarán determinados en la Solicitud de Crédito. Una vez diligenciados estos documentos, y pagada la primera cuota, serán remitidos a FINESA para su estudio y eventual aprobación. De ser aprobada, una vez suceda el pago de primera cuota, FINESA procederá a desembolsar el crédito a la ASEGURADORA. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El CLIENTE declara y reconoce que el diligenciamiento de los documentos a los que hace referencia esta cláusula, y el pago de la primera cuota, no obliga a FINESA a la celebración de la operación de crédito, y en consecuencia, esto sólo tendrá efectos vinculantes a partir de la aprobación y desembolso del crédito por parte de FINESA. En el supuesto que FINESA no apruebe la operación de crédito, dichos documentos serán devueltos al CLIENTE o a su intermediario de seguros debidamente anulados a la dirección suministrada, al tiempo con el reembolso de la primera cuota mediante consignación en la cuenta bancaria que para tal efecto el CLIENTE informe a FINESA, en caso de haber sido pagada. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La primera cuota corresponde a un pago anticipado de una de las cuotas previstas para el pago del crédito, la cual, una vez pagada y desembolsada, se imputará al capital adeudado. El pago de la primera cuota deberá realizarse dentro de la fecha límite prevista en la Solicitud de Crédito. En caso de que el pago se haga en fecha posterior, las condiciones del crédito podrán presentar variaciones que serán previamente informadas al CLIENTE para obtener su aceptación. **PARÁGRAFO TERCERO:** FINESA mantendrá a disposición del CLIENTE un Estado de Cuenta del crédito que podrá ser solicitado a través de la página web www.finesa.com.co o directamente en las Oficinas de FINESA. **4. TASAS DE INTERÉS:** (i) La tasa de interés remuneratoria será la Tasa Efectiva Anual que fije FINESA en el momento del desembolso del crédito publicada en las oficinas de FINESA, en www.finesa.com.co, la cual estará vigente y será fija durante el plazo establecido para el crédito. Esta tasa se liquidará mensualmente y su pago será vencido, sin que en ningún caso se exceda la tasa máxima legal vigente; (ii) la tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal vigente, publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- en el momento de causación de los intereses de mora. **5. GARANTÍAS:** Como respaldo de la obligación contraída, el CLIENTE suscribe un pagaré en blanco con su respectiva carta de instrucciones, el cual, como título valor y garantía personal, es suscrito por el CLIENTE en calidad de deudor. Su fecha de firma es la misma fecha de firma del presente documento y la forma de determinar su fecha de diligenciamiento y vencimiento, será aquella descrita en la carta de instrucciones. **6. INFORMACIÓN SOBRE LAS SUMAS ADEUDADAS:** FINESA informará al CLIENTE de forma mensual el estado de su obligación, mediante el envío de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. De igual forma, el CLIENTE podrá consultar las sumas adeudadas a través de la página web de FINESA, de la línea que FINESA determine para tal fin o a través de correo electrónico cuando medie autorización por parte del CLIENTE. En todo caso, el CLIENTE no podrá alegar la falta de recibo, o recibo extemporáneo, como causal de incumplimiento o de no pago de sus obligaciones. **7. PAGO DE LAS OBLIGACIONES:** El CLIENTE se compromete a pagar a FINESA, sin necesidad de requerimiento previo alguno, las obligaciones derivadas de la operación de crédito aprobada, en la fecha informada por FINESA en la Carta de Confirmación y/o a través de mensajes de texto o mensajes a través de cualquier aplicación móvil de mensajería instantánea tales como WhatsApp, remitidos al número celular suministrado por el CLIENTE. El pago se realizará de manera mensual, bajo la modalidad de mes vencido, en los términos señalados en la Carta de Confirmación. Las cuotas periódicas mensuales comprenderán los intereses remuneratorios, el pago a capital. El pago de las cuotas periódicas mensuales por parte del CLIENTE se hará por los medios que FINESA informe y/o disponga de manera oportuna para el CLIENTE. Todo pago efectuado por el CLIENTE se imputará, en su orden, así (i) honorarios por cobranza pre jurídica y/o jurídica cuando ello resulte aplicable, (ii) intereses moratorios, (iii) intereses remuneratorios, (iv) capital; y (v) otras obligaciones del CLIENTE con FINESA. **8. GASTOS DE COBRANZA:** La gestión de cobranza implica el despliegue de una serie de actividades encaminadas a la efectiva recuperación de cartera con mora superior a quince (15) días calendario, la cual será realizada por terceros contratados para tal fin, quienes estarán facultados para efectuar acuerdos de pago. Los gastos y honorarios de cobranza serán trasladados al CLIENTE, en el marco de las disposiciones legales y serán hasta del 20% del saldo en mora efectivamente recaudado, de conformidad con las tarifas que efectivamente sean cobradas a FINESA por parte de los terceros a cargo de la gestión de cobranza. A la suma resultante, se debe adicionar el costo del IVA que grava dicho servicio y cuyo pago se encuentra a cargo del CLIENTE. **9. PLAZO:** El plazo de pago de la operación de crédito corresponderá al acordado por FINESA y el CLIENTE en la Solicitud de Crédito y la Carta de Confirmación. **10. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:** En caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones o de declararse vencido el plazo de las mismas, sobre los saldos pendientes de pago, FINESA solicitará a la ASEGURADORA la revocación de la póliza en los términos indicados en la sección de "Mandato Irrevocable" y "Cesión de derechos de crédito" suscritos por el CLIENTE. Una vez sea revocada la póliza por parte de la ASEGURADORA, esta devolverá a FINESA el valor de la prima pagada y no devengada. No obstante, en caso de que la ASEGURADORA no efectúe la devolución de suma de dinero alguna o el valor devuelto no alcance a cubrir el saldo total de la operación de crédito, será obligación del CLIENTE efectuar de manera inmediata a FINESA el pago del saldo pendiente por cancelar. En todo caso, el CLIENTE pagará a FINESA intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la normatividad colombiana, que se causarán por cada día de retardo hasta su cancelación total. **11. PAGO ANTICIPADO:** el CLIENTE podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos de forma total o parcial con la respectiva liquidación de intereses al día del pago, y en este caso, FINESA no cobrará intereses no causados, ni sanciones económicas, ni cláusulas penales por el pago anticipado. **12. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.** Actuando libre y voluntariamente autorizo (autorizamos) a FINESA o a quien represente sus derechos y a las entidades con quienes suscriba convenios de Compra/Venta de cartera, a consultar, verificar, reportar, procesar, solicitar, divulgar, modificar y actualizar mis datos crediticios y financieros ante los operadores de información - TRANSUNION proveído por CIFIN S.A.S y DATACRÉDITO EXPERIAN proveído por EXPERIAN COLOMBIA S.A. - o a cualquier otra entidad que administre bases de datos con igual finalidad. Conozco (conocemos) que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis (nuestras) obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias, de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. La permanencia de la información que refleja el incumplimiento se dará conforme a la Ley 1266 de 2008. De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1266 de 2008, reglamentada por el numeral 2.2.2.28.2 del Decreto 1074 de 2015, autorizo expresamente a FINESA para enviar por vía electrónica, mensaje de datos, mensaje de texto, aplicaciones de mensajería instantánea, correo electrónico, chats vía página web o aplicación móvil, a los datos de contacto suministrados en la Solicitud de Crédito, todas las notificaciones y comunicaciones que deban realizarse para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, y específicamente para efectos de realizar la notificación previa al reporte de información negativa sobre el incumplimiento de mis obligaciones respecto del crédito. Igualmente autorizo (autorizamos) de manera previa, libre, expresa e informada a FINESA en calidad de responsable del tratamiento de la Ley 1581 de 2012 a capturar, almacenar, organizar, usar, procesar, suprimir, anonimizar, disociar, transmitir, transferir a tercero dentro y fuera del territorio nacional, y en general trate mis (nuestros) datos personales para llevar a cabo las siguientes finalidades: (i) gestionar la confirmación y actualización de la información del CLIENTE y/o usuario; (ii) verificar y validar la identidad del CLIENTE para el ofrecimiento de productos y servicios y compartirla con aliados comerciales; (iii) ofrecer y prestar servicios financieros a través de cualquier medio o canal, teniendo en cuenta los avances de tecnología para comunicaciones, tales como la mensajería instantánea; (iv) recibir información respecto a campañas comerciales actuales y futuras, promoción de productos y servicios tanto propios como de terceros, con el fin de mantener informado al CLIENTE a través de: llamada telefónica, mensaje de texto, correo electrónico y en general cualquier red social de integración o mensajería instantánea; De igual manera, recibir por los medios mencionados anteriormente, mensajes y comunicaciones concernientes a la gestión de cobranza y recuperación de cartera, directamente o a través de terceros contratados para ello; (v) conocer la ubicación y datos de contacto del CLIENTE para efecto de notificaciones con fines de seguridad y ofrecimiento de ofertas comerciales; (vi) realizar gestión comercial y administrativa encaminada a la mejora, ofrecimiento y ampliación de productos y/o servicios de FINESA, y de terceros aliados, con los que FINESA tenga relación comercial; (vii) efectuar análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado y financiera, incluyendo contactarlo(s) para tales fines; (viii) entregar a mi intermediario de seguros información sobre el estado de mi cartera de crédito; (ix) realizar encuestas de satisfacción de los servicios y productos ofrecidos por FINESA; realizar, validar, autorizar o verificar transacciones incluyendo cuando sea requerido, la captura, enrolamiento, consulta, cotejo y reproducción de mis huellas digitales, imagen o voz, entre otros datos biométricos, datos clasificados como sensibles y sobre los cuales he sido informado por parte de FINESA, no tener la obligación de otorgar autorización; (x) transferir y/o transmitir mis (nuestros) datos personales a terceros responsables y/o encargados con quienes FINESA tenga o celebre convenios para realizar cualquiera de las finalidades establecidas en esta autorización. Manifiesto que he sido informado sobre la política de tratamiento de datos personales, la cual se encuentra disponible para ser consultada en la página www.finesa.com.co y que, con respecto a mis datos personales podré ejercer en cualquier momento mis derechos de acceso, rectificación y supresión ante FINESA, mediante los canales habilitados como: teléfono +57(2) 6600900 o correo electrónico datospersonales@finesa.com.co. **13. OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.** En caso de aprobación de crédito a mi (nuestro) favor, certificado (certificamos) que toda información es verídica y exacta y que, en el evento que ocurra cualquier cambio que pueda afectar el estado del riesgo, notificaré a FINESA y a la ASEGURADORA de ello. Así mismo, me obligo a mantener actualizada mi (nuestra) información financiera y fiscal, aplicando los parámetros de calificación establecidos por la ley y la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades vigiladas. Certifico que la información que he (hemos) suministrado a FINESA es fiel a la verdad y declaro (declaramos) que mis (nuestros) recursos provienen de actividades comerciales o civiles lícitas y en ningún caso, de actividades ilícitas. Igualmente, declaro (declaramos) que no admitiré (admitiremos) que terceros efectúen depósitos a mis (nuestras) cuentas o cancelen mis (nuestras) obligaciones utilizando recursos provenientes de actividades ilícitas o aparentemente ilícitas, ni que se efectúen transacciones destinadas a dichas actividades o que se encuentren relacionadas con las mismas. Igualmente, declaro (declaramos) que los fondos financiados por FINESA serán destinados a los fines específicos para los que fueron concedidos. Declaro y certifico que conozco las condiciones de la Póliza de Seguros que será adquirida utilizando los recursos de esta operación de crédito, y que dicha

información me fue entregada a satisfacción por la ASEGURADORA y/o por el intermediario. Así mismo, en caso de eventuales perjuicios económicos que sean generados a FINESA por incurrir en retención, mala fe o inexactitud al momento de celebrar el contrato de seguro, me (nos) hago (hacemos) responsable(s) de pagar cualquier saldo insoluto por cualquier operación de crédito, e indemnizar a FINESA. En caso de saldos a mi (nuestro) favor en cualquier producto, autorizo (autorizamos) a FINESA para que los aplique a cualquier otro producto que tenga(mos) con ellos. Así mismo, declaro que he (hemos) sido informado(s) que puedo (podemos) realizar pagos anticipados de cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente liquidación de intereses causados a la fecha del abono o pago, sin que por ello deba reconocer intereses no causados ni sanciones económicas. Declaro y garantizo (i) que las obligaciones que adquiero no violan derechos de terceros, ni obligaciones legales o estatutarias, ni constituye incumplimiento de convenio, contrato, convenio, negocio o acuerdo alguno; (ii) que a la fecha no me encuentro en cesación de pagos, ni incurso en causal de disolución, ni intervención, ni insolvencia de persona natural, y mi patrimonio y flujo de caja, me permiten cumplir mis obligaciones de todo orden, durante el plazo del crédito solicitado en el presente documento. **14. ACUERDO DE USO DE OTP O MECANISMOS DE AUTENTICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD COMO FIRMA ELECTRÓNICA.** Manifiesto (manifestamos) que soy (somos) plenamente capaz (capaces) para adquirir obligaciones y ejercer derechos ante FINESA, razón por la cual acepto (aceptamos) que mecanismos de autenticación de un solo uso, OTP o cualquier otro mecanismo de autenticación y verificación de identidad, sean utilizados como firma electrónica que permita identificarme(nos) como firmante(s) y aceptante(s) de documentos electrónicos relacionados con la apertura y vinculación a productos y/o solicitud de servicios, contratos, y en general cualquier otro documento electrónico en favor de FINESA; lo anterior de conformidad con lo previsto en el Decreto 2364 de 2012. **15. AUTORIZACIÓN DE COBRO DE SEGURO.** Actuando en nombre propio, de forma libre y voluntaria, autorizo a FINESA para que el seguro de vida deudores, sea tomado y prorrogado a través de los intermediarios y/o corredores de seguros seleccionados por FINESA. La presente autorización incluye la facultad a FINESA para incluir el valor de la prima por el seguro tomado o renovado en la cuota mensual pactada para el pago del crédito antes mencionado.

MANDATO IRREVOCABLE:

Tomador: FINESA (que será mandatario) y/o el CLIENTE.

Aseguradora: Compañía de seguros.

Asegurado: es el CLIENTE (que será el mandante) al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

Beneficiario: Persona que tendrá derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estará sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza. Se designará a FINESA como beneficiario oneroso hasta la concurrencia de su acreencia.

Como CLIENTE y en mi calidad de TOMADOR/ASEGURADO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y adicionalmente como DEUDOR de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes instrucciones y autorizaciones para la realización de actos jurídicos:

- A. A FINESA para que en la(s) póliza(s) donde ésta tenga la condición de beneficiario oneroso y/o tomador, tome el(los) seguro(s) objeto del(os) crédito(s) descrito(s) en el presente formulario y/o lo(s) renueve para períodos sucesivos. Acepto (aceptamos) desde ya que no podré hacer la deducción en renta del gasto seguro, ni tomar el impuesto descontable por el impuesto sobre las ventas generados en esta póliza donde FINESA tenga la condición de tomador.
- B. A FINESA para que en mi nombre y bajo mi exclusiva responsabilidad revoque la(s) póliza(s) objeto del(os) mutuo(s) que me hizo aquella para el pago de la(s) prima(s), en caso de que incurra en mora superior a sesenta (60) días en el pago de una de las cuotas pactadas, y la faculto también para que le solicite y obtenga el valor de devolución de la(s) prima(s) no devengada(s), con el fin de ser aplicadas para amortizar el saldo de mi obligación con FINESA (saldo que incluye seguros, capital, intereses causados dentro del plazo y la mora). En el evento en que el valor de devolución de prima sea superior al monto de la obligación, FINESA deberá recibir las sumas de dinero que hago a su favor, y devolverme directamente el excedente, de conformidad con la cesión de derechos de crédito económicos. Igualmente, FINESA, en caso de mora superior a sesenta (60) días en mi(s) obligación(es), podrá solicitarles el pago de los valores de cesión o rescate en caso de seguros de vida, conforme a la tabla de rescate establecida por la ASEGURADORA la cual declaro conocer, y ésta le hará el pago, para que se aplique el valor de rescate respectivo al saldo de la(s) deuda(s).
- C. Notifico a la ASEGURADORA que FINESA podrá solicitar la devolución de las primas no devengadas y de los valores de cesión o de rescate, según corresponda, los cuales se imputarán al saldo de mi deuda para con FINESA. Esta solicitud podrá ser realizada independiente de la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate, incluyendo, pero sin limitarse por: (i) revocatoria unilateral; (ii) terminación por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa; o (vi) por cualquier decisión de la aseguradora o requerimiento de autoridad competente, de realizar la devolución.
- D. Notifico a la ASEGURADORA, que en el evento en el cual por modificaciones a la(s) póliza(s), por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse, a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de éste, se generen montos de primas a devolver, debe acatar cualquier solicitud de FINESA en ese sentido, y proceder a girar la suma que resulte por ese concepto, para que sean abonadas a mi(s) deuda(s), como se establece en la cesión de derechos económicos y de recibir sumas de dinero que suscribo. Del mismo modo, en caso de que hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida.
- E. A la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, acate cualquier solicitud de FINESA en ese sentido, y gire las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s), como se establece en la cesión de derechos económicos y de recibir sumas de dinero que suscribo.
- F. A FINESA para recibir el pago, cualquiera que sea la causa que dé lugar a la devolución de las primas no devengadas o valores de rescate sea por: (i) revocatoria unilateral; (ii) por terminación por mutuo acuerdo; (iii) modificación del valor asegurado; (iv) reducción del riesgo cubierto; o (v) terminación, ineficacia o inexistencia del contrato de seguro por cualquier causa.
- G. Designo irrevocablemente a FINESA como beneficiaria a título oneroso para el amparo de muerte en los seguros de vida, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo de la que FINESA es acreedora. Renuncio a mi derecho de remover o sustituir a FINESA de su calidad de beneficiario, mientras exista cualquier saldo por pagar a mi cargo a FINESA. Designo igualmente a FINESA como beneficiaria a título oneroso de cualquier amparo en los seguros generales, si esta así lo requiere y lo solicite a la ASEGURADORA, y solo hasta el saldo de la obligación a mi cargo de la que FINESA es acreedora.
- H. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original.

DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la revocatoria unilateral que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de este Mandato Irrevocable, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en el Mandato Irrevocable, pues estoy facultando a FINESA irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad a lo ya establecido en este Mandato Irrevocable; si ocurre un siniestro de pérdida total.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones del Mandato Irrevocable, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que otorgo este Mandato Irrevocable como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que accedo a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO ECONÓMICOS Y DE RECIBIR SUMAS DE DINERO:

Acreeedor: FINESA (en calidad de cesionario y beneficiario de la cesión).

Tomador/Asegurado: FINESA y/o el CLIENTE (en calidad de cedente).

Aseguradora: Compañía de seguros.

Deudor: es el CLIENTE al que FINESA le ha prestado dinero a título de mutuo mercantil para la financiación de la prima del seguro correspondiente. En adelante, podrá referirse indistintamente al CLIENTE, el ASEGURADO, y/o DEUDOR.

Beneficiario: Persona que tendría derecho a la prestación económica derivada del contrato de seguro, designada en la póliza en esa calidad. La designación del BENEFICIARIO estaría sujeta a las necesidades e intereses del CLIENTE, quien en últimas es quien tiene una necesidad de aseguramiento y es el interesado en la expedición de la póliza.

En mi calidad de CLIENTE y/o TOMADOR / ASEGURADO de la(s) póliza(s) financiada(s) por FINESA, y como deudor de ésta, emito por una sola vez y con carácter general e irrevocable, las siguientes autorizaciones y cedo mis derechos económicos de crédito y de recibir sumas de dinero a favor de FINESA en los términos y condiciones que se describen abajo:

- A. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA que, en el evento en el que ocurra un siniestro parcial o de pérdida total del bien amparado, en seguros de daños, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA o prestación asegurada que deba cancelar la ASEGURADORA, en el caso de siniestro de pérdida parcial o total del bien amparado, en seguros generales. Igualmente, en el caso de ocurrencia del siniestro de incapacidad total y permanente, en seguros de vida, cubierto(s) con la(s) póliza(s) financiada(s), expresamente cedo a favor de FINESA en su calidad de ACREEDORA el derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA; en ambos casos y hasta el monto del saldo de mi obligación a favor de FINESA, para que con esos recursos se abone al saldo de la obligación a mi cargo, hasta que se cancele el pago total. Igualmente designo a FINESA como beneficiaria a título oneroso. La cesión de derecho(s) y la designación como beneficiaria onerosa a FINESA en su calidad de ACREEDORA, se realiza hasta el límite del(os) saldo(s) de la(s) obligación(es) a mi cargo y a favor de FINESA; la ASEGURADORA deberá descontar del pago los saldos de las obligaciones a mi cargo y pagarlo directamente a FINESA, incluidos los intereses, y otros cargos aplicables según la certificación que emita FINESA del(os) saldo(s) del(os) crédito(s).
- B. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, que en el evento que por modificaciones a la(s) póliza(s), se generen montos de primas a devolver, por cualquier motivo o causa, incluyendo, pero sin limitarse a modificaciones del estado de riesgo o reducciones de este, como consecuencia de la presente cesión, deberá girar a FINESA la suma que resulte por ese concepto, para abonar a mis obligaciones. Igualmente, si hubiere lugar al pago de valores de cesión o rescates, en caso de seguros de vida, se deberá girar la suma resultante.
- C. Notifico e instruyo irrevocablemente a la ASEGURADORA, para que en el evento que cualquiera de las partes del contrato de seguro, sus causahabientes, mandatarios o representantes, revoquen unilateralmente el contrato, o si éste termina por cualquier causa, como consecuencia de la presente cesión, gire a FINESA las primas no devengadas hasta el(los) saldo(s) de mi(s) obligación(es), que ésta imputará a el(los) crédito(s).
- D. En mi calidad de CLIENTE cedo de manera irrevocable a FINESA la totalidad de mis derechos de crédito, derechos económicos y el derecho a recibir sumas de dinero que tengo contra la ASEGURADORA, para que aquella reciba la devolución de primas no devengadas, en caso de que el contrato de seguros financiado termine por cualquier causa.
- E. Reconozco y acepto que la cesión del derecho patrimonial de crédito, derecho económico y el derecho a recibir sumas de dinero, producto de la indemnización que tenga derecho a recibir de la ASEGURADORA aquí establecido no se fundamenta en un incumplimiento de la obligación a mi cargo bajo el crédito (mutuo comercial) otorgado por FINESA ni constituye una aceleración del plazo, sino que constituye la manifestación de mi voluntad de realizar un abono o pago anticipado a la cancelación del saldo de la obligación a mi cargo, incluso hasta su pago total.
- F. Autorizo a FINESA para que reproduzca el presente documento por cualquier medio técnico (fotocopia o reprografía de este escrito, o enviando el mismo escaneado como mensaje de datos o por correo electrónico, etc.) reconociendo desde ahora y sin excepción, que las reproducciones que tenga o haga FINESA, tienen el mismo valor demostrativo o atributos probatorios y merito ejecutivo del original

DECLARACIONES DEL ASEGURADO:

1. Declaro que FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, por la cesión del derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero que haga de la(s) póliza(s) o contratos de seguro, según estas instrucciones, puesto que esto está convenido para que FINESA apruebe el respectivo mutuo con intereses.
2. Declaro que, en la ejecución de esta cesión del derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, FINESA no comprometerá de ninguna manera su responsabilidad civil para conmigo, ni con terceros, aún en el caso de ocurrencia de siniestros con posterioridad a la finalización del aseguramiento; tampoco por los desembolsos que a su favor realice la ASEGURADORA según lo consignado en la cesión de derecho patrimonial de crédito, el derecho económico y de recibir sumas de dinero, pues estoy disponiendo de mis derechos a favor de FINESA e instruyéndola irrevocablemente para que obre de esta manera, con el fin de satisfacer el saldo del crédito a mi cargo, cuyo pago se hará exigible totalmente desde el momento en que yo incurra en mora o si el contrato de seguro termina por cualquier causa, incluso por solicitud de FINESA, de conformidad con esta cesión; si ocurre un siniestro de pérdida total o parcial.
3. Declaro y certifico que conozco todas y cada una de las condiciones de la operación de crédito otorgado por FINESA y declaro y certifico haber recibido copia de: La Solicitud de crédito, el Mandato Irrevocable, la Cesión de derechos de crédito económicos y de recibir sumas de dinero, Pagaré en blanco y su respectiva carta de instrucciones.
4. Declaro y certifico que el Asesor me explicó la naturaleza, alcance e implicaciones de la cesión de derechos que realizo a favor de FINESA, así como la información contenida en el mismo. Soy consciente que realizo esta cesión de derechos como mecanismo para que FINESA pueda obtener el pago de la deuda a mi cargo. Declaro y certifico que he leído, entendido y aceptado los textos incorporados en este documento y que accedo a la financiación de la prima otorgada por FINESA, bajo ese entendimiento.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Tipo y número de identificación _____

Calidad en la que obro: _____

Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: _____



Huella

PAGARE No.

Yo, _____ mayor de edad, identificado como aparece junto a mi firma obrando en la calidad con que firmo el presente documento, me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de FINESA sociedad domiciliada en Cali, la suma de _____ (\$ _____) por capital y _____ (\$ _____) por concepto de intereses causados hasta la fecha de diligenciamiento liquidados a la tasa del _____ anual, junto con los demás intereses remuneratorios y/o moratorios que se causen, por la financiación de la(s) póliza(s) contratada(s) con la ASEGURADORA. A partir de la fecha de vencimiento aquí establecida, me obligo a pagar la tasa máxima de interés moratoria autorizada por la ley, sobre la suma de capital arriba indicada. Sobre la suma de intereses vencidos y aquí establecidos, sólo se podrán liquidar intereses dentro de las limitaciones que establezca la ley. De igual manera me obligo a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado.

Fecha de vencimiento _____.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Tipo y número de identificación _____

Calidad en la que obro: _____
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: _____

Huella

Firma y datos del cliente

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARÉ EN BLANCO

Adjunto a la presente, pagaré en blanco, a la orden de FINESA, para documentar al crédito que me aprobó para financiarme el pago de la póliza de seguro de la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, y los demás documentos relacionados con la operación de crédito y del citado seguro. Autorizo a FINESA, para que complete el pagaré antes indicado, llenando los espacios que se encuentren en blanco así:

- A. El nombre del deudor, con el del suscrito, en la calidad que aparezco firmando en el crédito y operaciones relacionadas con el mismo (en mi propio nombre o como representante o apoderado).
- B. Lugar y fecha del título. El lugar, la ciudad donde se firme la presente carta de instrucciones. La fecha en que sea llenado el pagaré, hasta dentro del año siguiente, contado a partir de la fecha de vencimiento de la obligación con la que sea llenado, o de la última obligación relacionada con las operaciones de seguros amparadas con el mismo.
- C. La fecha de vencimiento: aquella en que se venciere el plazo del deudor para pagar cualquiera de las cuotas, saldos o el total de la obligación. Podrá coincidir con la fecha que se coloque al título valor.
- D. El capital, por el valor correspondiente a la suma desembolsada a mi favor para la financiación de las primas de seguros contratadas con la ASEGURADORA que se indica en la solicitud de crédito, o el saldo a mi cargo, en el momento de llenar el pagaré, de acuerdo con lo que conste en cualquier documento a mi cargo, o entre FINESA y la ASEGURADORA, por razón de las pólizas del tomador, o en los registros contables de FINESA o de la ASEGURADORA.
- E. El valor de los intereses corrientes ya causados, es decir la suma líquida que se deba por intereses de plazo o corrientes, a la fecha en que el pagaré sea llenado, y sobre la cual solamente se causarían intereses en los casos expresamente permitidos por la ley.
- F. La tasa de interés de mora será la máxima permitida por la ley al momento en que se llene el pagaré.
- G. **CLÁUSULA ACELERATORIA:** La mora de cualquiera de las obligaciones establecidas en la operación de seguros, respaldada con el pagaré, dará lugar a que el acreedor, FINESA pueda a su discreción dar por vencido el resto del plazo y llenar el pagaré en blanco por las sumas que se le adeuden.

Para constancia se suscribe en _____ a los _____ (____) días del mes de _____ del año _____.

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Tipo y número de identificación _____

Calidad en la que obro: _____
Nombre Propio, representación legal o apoderado

Ciudad y Dirección: _____

Huella

Firma y datos del cliente